



Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006- 2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.

En el Distrito de Piura, a las 08:00 horas del día jueves 11 de julio de 2024, se instaló en las oficinas de Abastecimiento de la UE 304, los integrantes del comité de selección, designados mediante R.D. 072-2024-UE ISEPRP -PIU, para llevar a cabo la conducción del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, integrado por los miembros: ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES como Presidente, ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO y LIC. BRENDA LUISA DE LOS ANGELES TALLA CHAVEZ, Primer y Segundo Miembros Titulares, respectivamente, para llevar a cabo en acto privado la ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Que de acuerdo con las propuestas presentadas en el SISTEMA SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10031271369	CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	2024-04-15 16:39:40.0	Válido	2024-04-15 16:39:40.0	10031271369
2	Proveedor con RUC	10036144438	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	2024-04-06 02:32:31.0	Válido	2024-04-06 02:32:31.0	10036144438
3	Proveedor con RUC	10072573817	GALVAN HUAMANI DAVID GERARDO	2024-04-09 17:09:43.0	Válido	2024-04-09 17:09:43.0	10072573817
4	Proveedor con RUC	10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	2024-06-26 19:29:34.0	Válido	2024-06-26 19:29:34.0	10092251000
5	Proveedor con RUC	10106447425	CASMA CARHUAYO JIMMY JESUS	2024-04-06 18:13:26.0	Válido	2024-04-06 18:13:26.0	10106447425
6	Proveedor con RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	2024-04-06 09:18:53.0	Válido	2024-04-06 09:18:53.0	10164220350
7	Proveedor con RUC	10164892366	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	2024-04-12 13:50:13.0	Válido	2024-04-12 13:50:13.0	10164892366
8	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-04-09 10:41:25.0	Válido	2024-04-09 10:41:25.0	10167636191
9	Proveedor con RUC	10179063455	SANCHEZ ARTEAGA LUIS OMAR	2024-04-08 10:17:58.0	Válido	2024-04-08 10:17:58.0	10179063455
10	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	2024-04-10 20:24:48.0	Válido	2024-04-10 20:24:48.0	10180928672
11	Proveedor con RUC	10181403212	CABRERA HUERTAS JOSE MANUEL	2024-04-15 12:06:26.0	Válido	2024-04-15 12:06:26.0	10181403212
12	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-04-10 02:36:02.0	Válido	2024-04-10 02:36:02.0	10181420761



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

13	Proveedor con RUC	10181892230	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	2024-04-09 17:37:19.0	Válido	2024-04-09 17:37:19.0	10181892230
14	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	2024-04-12 00:01:49.0	Válido	2024-04-12 00:01:49.0	10198001240
15	Proveedor con RUC	10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	2024-06-25 18:34:17.0	Válido	2024-06-25 18:34:17.0	10199307547
16	Proveedor con RUC	10214007881	HUACHIN SOTO MIRTHA SOLEDAD	2024-04-10 11:49:39.0	Válido	2024-04-10 11:49:39.0	10214007881
17	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	2024-06-25 11:01:36.0	Válido	2024-06-25 11:01:36.0	10251808967
18	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-04-06 07:24:59.0	Válido	2024-04-06 07:24:59.0	10283152079
19	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2024-04-08 08:57:37.0	Válido	2024-04-08 08:57:37.0	10294564662
20	Proveedor con RUC	10402698077	FIGUEROA CADENILLAS LUIGGI GEORGE	2024-04-15 11:36:11.0	Válido	2024-04-15 11:36:11.0	10402698077
21	Proveedor con RUC	10403063415	CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO	2024-04-15 10:35:32.0	Válido	2024-04-15 10:35:32.0	10403063415
22	Proveedor con RUC	10408532286	ALAYO MIRANDA ROGER ANIBAL	2024-04-09 09:36:10.0	Válido	2024-04-09 09:36:10.0	10408532286
23	Proveedor con RUC	10416199685	ZEÑA CASTILLO SEGUNDO ORESTES	2024-06-25 14:40:14.0	Válido	2024-06-25 14:40:14.0	10416199685
24	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2024-04-09 15:10:41.0	Válido	2024-04-09 15:10:41.0	10441579450
25	Proveedor con RUC	10465469264	PALACIOS ELIAS EDWIN ENRIQUE	2024-04-06 10:33:07.0	Válido	2024-04-06 10:33:07.0	10465469264
26	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	2024-04-06 09:00:54.0	Válido	2024-04-06 09:00:54.0	10770340620
27	Proveedor con RUC	10804852374	VENEGAS VALLADOLID NELSON ROGELIO	2024-04-12 20:10:49.0	Válido	2024-04-12 20:10:49.0	10804852374
28	Proveedor con RUC	20448870708	HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-12 12:38:19.0	Válido	2024-04-12 12:38:19.0	20448870708
29	Proveedor con RUC	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	2024-04-15 12:15:07.0	Válido	2024-04-15 12:15:07.0	20484276260
30	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-04-10 21:46:34.0	Válido	2024-04-10 21:46:34.0	20487493059
31	Proveedor con RUC	20487530868	AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	2024-04-08 18:25:52.0	Válido	2024-04-08 18:25:52.0	20487530868
32	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-06-25 12:05:21.0	Válido	2024-06-25 12:05:21.0	20518861604
33	Proveedor con RUC	20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	2024-06-26 09:24:09.0	Válido	2024-06-26 09:24:09.0	20522161331
34	Proveedor con RUC	20525418911	CORPORACION DARIKSON INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-16 18:44:40.0	Válido	2024-04-16 18:44:40.0	20525418911
35	Proveedor con RUC	20526424001	CONSTRUCTORA E INVERSIONES RANDALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-16 18:39:37.0	Válido	2024-04-16 18:39:37.0	20526424001
36	Proveedor con RUC	20526669534	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.	2024-06-28 21:21:18.0	Válido	2024-06-28 21:21:18.0	20526669534
37	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-25 13:49:51.0	Válido	2024-06-25 13:49:51.0	20527236801
38	Proveedor con RUC	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-12 20:15:38.0	Válido	2024-04-12 20:15:38.0	20530273009
39	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-04-08 11:08:14.0	Válido	2024-04-08 11:08:14.0	20532076774
40	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-06-25 12:11:40.0	Válido	2024-06-25 12:11:40.0	20555976268
41	Proveedor con RUC	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-04-10 11:28:54.0	Válido	2024-04-10 11:28:54.0	20573023481
42	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	2024-04-09 16:36:33.0	Válido	2024-04-09 16:36:33.0	20600020430
43	Proveedor con RUC	20600458869	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-06-26 12:46:23.0	Válido	2024-06-26 12:46:23.0	20600458869
44	Proveedor con RUC	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2024-04-06 11:30:17.0	Válido	2024-04-06 11:30:17.0	20600835638
45	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-06 05:09:37.0	Válido	2024-04-06 05:09:37.0	20603066279
46	Proveedor con RUC	20606085436	SERCAM SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	2024-06-25 15:25:21.0	Válido	2024-06-25 15:25:21.0	20606085436
47	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-09 18:14:51.0	Válido	2024-04-09 18:14:51.0	20607769541
48	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2024-04-12 11:27:33.0	Válido	2024-04-12 11:27:33.0	20609221578



Que, de la presentación de propuestas electrónicas, mediante el SEACE, se han presentado los siguientes postores.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA
 Nomenclatura : AS-SM-6-2024-GRP-UE.ISEPRP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: ¿AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA - PIURA¿ CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: ¿AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA - PIURA¿ CÓDIGO ÚNICO N° 2115744				
10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	02/07/2024	08:41:02	Electronico	
10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	02/07/2024	12:17:39	Electronico	
10181892230	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	02/07/2024	17:37:51	Electronico	
20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	02/07/2024	18:21:26	Electronico	
10092251000	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN	02/07/2024	21:51:08	Electronico	
20600458869	CONSORCIO SENOR CAUTIVO	02/07/2024	22:33:20	Electronico	
10402698077	CONSORCIO ACOP	02/07/2024	22:45:03	Electronico	
20526669534	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S A C	02/07/2024	23:28:05	Electronico	
20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2024	23:32:09	Electronico	
20448870708	CONSORCIO SINERGIA	02/07/2024	23:56:12	Electronico	

Que, de la revisión de ofertas, de acuerdo con el anexo 01, el resultado es el siguiente:

ANEXO 01

CUADRO DE ADMISIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.

ITEM	DOCUMENTACION PARA LA ADMISIBILIDAD	NOMBRE DEL POSTOR 1	NOMBRE DEL POSTOR 2	NOMBRE DEL POSTOR 3	NOMBRE DEL POSTOR 4	NOMBRE DEL POSTOR 5
		CONSORCIO ACOP	ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA
		RUC N° 10402698077	RUC N° 20484276260	RUC N° 10181892230	RUC N° 10164220350	RUC N° 20530273009
1	Anexo N° 01 "DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y no cumple
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
3	Anexo N° 02 "DECLARACION JURADA (MI ITEMS) (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
4	Anexo N° 03 "DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
5	Anexo N° 04 "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra"	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y no cumple
6	Anexo N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (Solo para el caso en que un consorcio se presente como postor)"	Presenta y cumple	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 01

CUADRO DE ADMISIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ISTP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.



ITEM	DOCUMENTACION PARA LA ADMISIBILIDAD	NOMBRE DEL POSTOR 6	NOMBRE DEL POSTOR 7	NOMBRE DEL POSTOR 8	NOMBRE DEL POSTOR 9	NOMBRE DEL POSTOR 10
		CONSORCIO SINERGIA RUC N° 20448870708	ALANOCA ARAGON BERNARDO RUC N° 10251808967	CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO RUC N° 20600458869	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN RUC N° 10092251000	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C. RUC N° 20526669534
1	Anexo N° 01 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	Presenta y cumple	Presenta y no cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y no cumple
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
3	Anexo N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (MI ITEMS) (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)"	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
4	Anexo N° 03 "DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA"	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
5	Anexo N° 04 "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra"	Presenta y no cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
6	Anexo N° 05 "PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	Presenta y no cumple	No corresponde	Presenta y cumple	No corresponde	No corresponde
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO



- CONSORCIO ACOP**, integrado por CARRASCO CONSULTORES & CONTRATISTAS E.I.R.L con RUC N° 20603612079 y LUIGGI GEORGE FIGUEROA CADENILLAS con RUC N° 10402698077 con un porcentaje de participación del 50% y 50 % respectivamente.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 01).

Fundamento. - **CONSORCIO ACOP** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los integrantes del consorcio cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de `constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp`. se obtuvo que el postor, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **CONSORCIO ACOP** presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificados de vigencia de poder de uno de los consorciados, emitidos por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuentan con facultades de representación, y copia legible de su Documento Nacional de Identidad - DNI, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **CONSORCIO ACOP** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **CONSORCIO ACOP** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 04).

Fundamento. - **CONSORCIO ACOP** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).

Fundamento. - **CONSORCIO ACOP** cumple con la presentación de lo solicitado, donde se consignan los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **ADMITE SU OFERTA.**

2. **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC 20484276260.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el proveedor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de `constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp`. se obtuvo que **el postor**, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación. Sin embargo, el participante consigna en el anexo que se encuentra inscrito en la FICHA N°11022282 Asiento N°A0001 y C00003, lo cual es incongruente con lo descrito en el Certificado de Vigencia, ya que el asiento correspondiente es **Asiento N°A0001 y C00003**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024/GRP-UE.ISEPRP/CS-1
Presente. –

El que se suscribe, CESAR ENRIQUE LLACSAHUANGA SOLANO, postor y/o Representante Legal de ATIKUX SAC, identificado con DNI N° 02889253, con poder inscrito en la localidad de PIURA en la Ficha N° 11022282 Asiento N° A0001 y C00003, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : ATIKUX SAC			
Domicilio Legal : URB. ENTEL PERU AV. LOS DIAMANTES MZ. C LT. 6 - PIURA			
RUC : 20484276260	Teléfono(s) :	953656431	
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico : atikux_sac1@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico: atikux_sac1@gmail.com
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11022282 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de LLACSAHUANGA SOLANO, CESAR ENRIQUE, identificado con DNI. N° 02889253, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00003
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
ASIENTO **A00001**
CONSTITUCION
()



- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
Fundamento. - **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificado de vigencia, emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuentan con facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).
Fundamento. - **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).
Fundamento. - **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).
Fundamento. - **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).

Fundamento. - **ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

De la revisión de los formatos, el comité de selección encontró las siguientes incongruencias en la firma de los formatos del postor:

Asimismo, conforme al formato de las bases integradas los anexos deben contener, la firma, nombres y apellidos del postor, conforme se aprecia a continuación:

Refiere que, en el numeral 1.6. del capítulo I de las bases, se indica que, el Postor debe presentar todos los documentos de su propuesta (entiéndase, las declaraciones juradas, formatos o formularios) debidamente firmados por su representante de forma manuscrita o digital; pues, no se acepta que la firma o el visto del representante o apoderado sea una imagen pegada.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Sin embargo, el postor suscribe la oferta consignando el nombre de Cesar E. Llacsahuanga Solano; es decir, no consigna su segundo nombre, pese a que en las bases integradas establecen la obligación de consignar ambos nombres completos del postor en los formatos presentados.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



El postor suscribe la oferta consignando el nombre de Cesar E. Llacsahuanga Solano; es decir, no consigna su segundo nombre, pese a que en las bases integradas establecen la obligación de consignar ambos nombres completos del postor.

Piura, 02 de julio del 2024

ATIKUX S.A.C.
 Cesar E. Llacsahuanga Solano
 GERENTE GENERAL



La falta de nombre de completo del postor, tiene mayor relevancia y cuidado en el sentido que la firma con la que suscribe los anexos de la oferta no concuerda en absoluto con la del señor Cesar Enrique Llacsahuanga Solano, conforme se muestra a continuación:

Anexo N° 1:

ATIKUX S.A.C.
 Cesar E. Llacsahuanga Solano
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 2:

ATIKUX S.A.C.
 Cesar E. Llacsahuanga Solano
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 3:

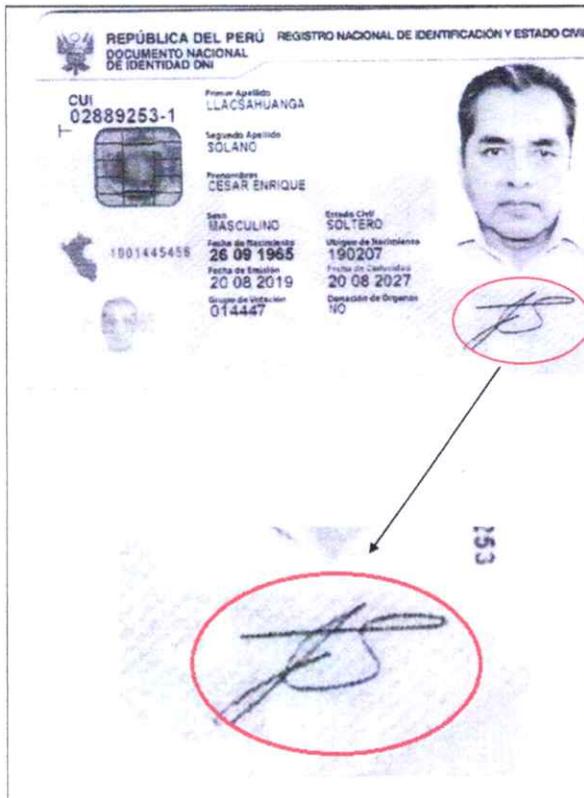
ATIKUX S.A.C.
 Cesar E. Llacsahuanga Solano
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 4:

ATIKUX S.A.C.
 Cesar E. Llacsahuanga Solano
 GERENTE GENERAL

Anexo N° 6:

ATIKUX S.A.C.
 Cesar E. Llacsahuanga Solano
 GERENTE GENERAL





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Cabe añadir que la firma que aparece en el Documento Nacional de Identidad (DNI) es aquella que el ciudadano ha elegido para identificarse legalmente ante los demás y, por lo tanto, debe utilizarse en trámites y transacciones que requieran validez jurídica. Generalmente los cambios en la rúbrica se producen de manera involuntaria, excepto cuando se pretende disfrazar la identidad, es decir, distintas modalidades de firma –una completa, una media firma y un visto bueno–, pero para gestiones formales como para participar en contrataciones con el Estado tienen que usar la última firma registrada en el Reniec porque esa es la vigente. Al no utilizar la firma registrada, hará que todo lo que se firma sea inválido legalmente. Por lo tanto, la imitación de una firma, aun cuando haya consentimiento, es ilegal.

En tal sentido, el comité no puede presumir la validez de una firma de un postor que no describe sus nombres completos y además la firma resulta notablemente diferente en las intersecciones y características organolépticas demuestran que la firma no es la misma, en consecuencia, para el comité existe duda razonable que hace suponer presunta inexactitud y/o falsedad de los documentos, debiendo realizarse la fiscalización posterior correspondiente.

Al respecto el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 1056-2009-TC-S2 establece que la formulación y presentación de la propuesta técnica es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran debe ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, lo que ha quedado de manifiesto en el presente caso, por lo que, tal hecho se encuentra bajo su esfera de dominio.

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas con observaciones detalladas líneas arriba, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA.**

3. **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO**, con RUC N° 10181892230.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el postor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de [constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp](http://constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp). se obtuvo que **el postor**, cuenta con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO** presentó como parte de su oferta, copia legible de su Documento Nacional de Identidad - DNI, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP AYABACA DE AYABACA - PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).

Fundamento. - **RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **ADMITE SU OFERTA.**

4. **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO**, con RUC N° 10164220350.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

Fundamento. - **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el postor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de `constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp`. se obtuvo que **el postor**, cuenta con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO** presentó como parte de su oferta, copia legible de su Documento Nacional de Identidad - DNI, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

Fundamento. - **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Fundamento. - **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA - PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).

Fundamento. - **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

Fundamento. - **GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por los puntos antes expuestos, por UNANIMIDAD, el comité de selección **ADMITE SU OFERTA**

5. **PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20530273009

- a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

Fundamento. - **PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el proveedor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnpconstancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que **el postor**, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

*El postor en el **Anexo 01**, no presenta correo electrónico para las notificaciones, situación que incumple el formato de las bases integradas del procedimiento de selección.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 006-2024/GRP-UE.ISEPRP/CS-1
Presente -

El que se suscribe, NELSON ROGELIO VENEGAS VALLADOLID, postor y/o Representante Legal de la empresa PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, identificado con DNI N° 80485237, con poder inscrito en la localidad de Piura en la Ficha N° 11136728 Asientos N° A00001- B00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad

Nombre, Denominación o Razón Social :	PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L		
Domicilio Legal :	JR. LOS PINOS MZA. F 1 LOTE. 11 B DPTO. 201 A.H. LA PRIMAVERA I ETAPA - - CASTILLA - PIURA - PIURA		
RUC : 20530273009	Teléfono(s) :	968015398	
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico :	pabur2008@hotmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Piura: 02 de julio de 2024

PABUR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L
Nelson Rogelio Venegas Valladolid
TITULAR GERENTE



- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificados de vigencia de poder emitidos por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuenta con facultades de representación, y copia de documento nacional legible del otro consorciado, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

Fundamento. - PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Fundamento. - **PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTD AYABACA DE AYABACA - PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que no cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 006-2024/GRP-UE.ISEPRP/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **doscientos diez (210) días calendario.**

El postor no diferencia los días a emplear en la supervisión y liquidación específicamente

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).

Fundamento. - **PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por los puntos antes expuestos, por UNANIMIDAD, el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA**

Adicionalmente el comité de selección continúa revisando la oferta del postor encontrando las siguientes fallas:

Experiencia del Postor:

- En el folio 71, que pertenece a la Constancia de prestación de Consultoría de obra N° 001-2020-MDBA, contiene un visto ilegible, el cual no puede verificarse, y no puede ser

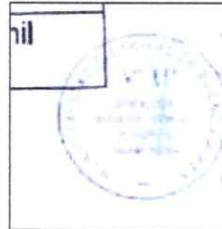




“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

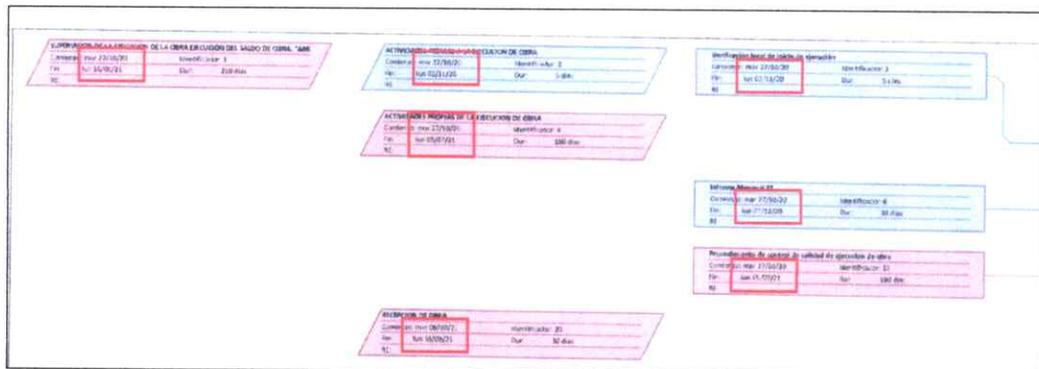
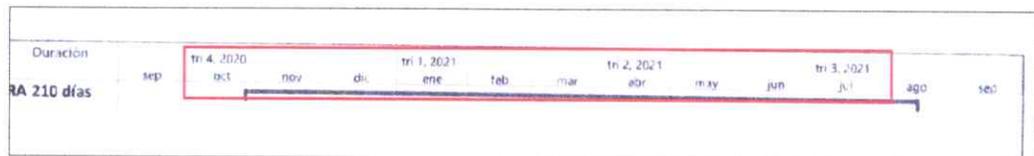
corroborado con los vistos del contrato, no pudiendo verificar el documento presentado.



- Los folios del 115 al 116 que pertenecen al Contrato de consultoría de obra N°034-2020-MDT, se encuentran ilegibles, no pudiendo interpretar a totalidad el documento presentado
- Los folios del 134 al 136 que pertenecen al Contrato de consultoría de obra N°057-2021-MDT-A, se encuentran ilegibles, no pudiendo interpretar a totalidad el documento presentado.

Metodología propuesta:

- Se encontró la siguiente incongruencia en el Diagrama de Gantt: Hace referencia a “tri 4,2020”, “tri1,2021”, “tri 2,2021” y “tri 3,2021” , además de considerar fechas desfasadas, debiendo corresponder el año 2024.



- Formato propuesto con fecha desfasada.

Proyecto: EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA - PIURA" CÓDIGO ÚNICO N°2118744

FICHA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA POR COLABORADOR

Código: CILA-PR-003-F01
Versión: 01
Fecha: 12/11/22

N° RUC: 1218488275 ACTIVIDAD ECONOMICA:

N° TRABAJADORES: NRO. DE FICHA:

DATOS DEL TRABAJADOR



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

6. **CONSORCIO SINERGIA**, conformado por los postores HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N°20448870708 y GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N°20448370217, con un porcentaje de participación del 40% y 60% respectivamente.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **CONSORCIO SINERGIA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los integrantes del consorcio cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnpconstancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que el postor, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **CONSORCIO SINERGIA** presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificados de vigencia de poder de ambos consorciados, emitidos por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuentan con facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **CONSORCIO SINERGIA** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **CONSORCIO SINERGIA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744** por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **CONSORCIO SINERGIA** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que no cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024/GRP-UE.ISEPRP/CS-1
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **210 DIAS CALENDARIOS**.

PUNO, 2 DE JULIO 2024



El postor no diferencia los días a emplear en la supervisión y liquidación específicamente

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).

Fundamento. - **CONSORCIO SINERGIA** cumple con la presentación de lo solicitado, donde se consignan los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, sin embargo, la documentación presentada no está visada en su totalidad, como el folio N°023, por lo que este colegiado determina que no cumple con lo requerido por las bases.



En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas con observaciones detalladas líneas arriba, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA.**

Adicionalmente el comité de selección continúa revisando la oferta del postor encontrando la siguiente observación:

- En el Anexo n° 08: Experiencia del postor en la especialidad, las contrataciones detalladas de los ítems del N° 09 al 15 no cumplen con la condición de similares al presente procedimiento de selección, como establecen las bases integradas: “Se consideran servicios de consultoría de obras similares a la supervisión de obras similares como: Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación de Infraestructura Educativa y/o servicio educativo y/o local escolar y/o infraestructura educativa y/o institución educativa”, tal como se evidencia a continuación:

PUNO (TUTORIAN)					
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTINA	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACION DEL COLISEO CULTURAL POLIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE PUTINA COMPONENTE 1, DISTRITO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO"	CONTRATO S/N - AS N°002-2018-MPSAP/CS	17/07/2018	29/11/2019





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO /O/S/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO
10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CHUCHIPANI, MATARO CHICO, CHOCCO, CHUCAHUACAS Y NAUPAPAMPA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO DE PUPUJA, CHUPA Y ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" ITEMS 02: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MATARO CHICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA	N° 009-2021-MPA	11/02/2021	15/11/2021
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CHUCHIPANI, MATARO CHICO, CHOCCO, CHUCAHUACAS Y NAUPAPAMPA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO DE PUPUJA, CHUPA Y ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" ITEMS 05: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NAUPAPAMPA DEL DISTRITO DE ASILLO.	N° 012-2021-MPA	11/02/2021	10/11/2021



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO /O/S/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CHUCHIPANI, MATARO CHICO, CHOCCO, CHUCAHUACAS Y NAUPAPAMPA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO DE PUPUJA, CHUPA Y ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" ITEMS 03: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHOCCO DEL DISTRITO DE CHUPA.	N° 010-2021-MPA	11/02/2021	12/11/2021
13	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CHUCHIPANI, MATARO CHICO, CHOCCO, CHUCAHUACAS Y NAUPAPAMPA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO DE PUPUJA, CHUPA Y ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" ITEMS 04: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHUCAHUACAS DEL DISTRITO DE CHUPA.	N° 011-2021-MPA	11/02/2021	11/11/2021



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO /O/S/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO
14	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CHUCHIPANI, MATARO CHICO, CHOCCO, CHUCAHUACAS Y NAUPAPAMPA EN LOS DISTRITOS DE SANTIAGO DE PUPUJA, CHUPA Y ASILLO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" ITEMS 01: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHUCHIPANI DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PUPUJA	N° 008-2021-MPA	11/02/2021	30/11/2022
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI	SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD SAN JUAN YARHUANI DEL CENTRO POBLADO DE YARHUANI DEL DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA DE EL COLLADO - DEPARTAMENTO DE PUNO CUI N° 2455431	N° 007-2021-MDC	30/09/2021	24/10/2022





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

7. **ALANOCA ARAGON BERNARDO**, con RUC N° 10251808967

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

Fundamento. - **ALANOCA ARAGON BERNARDO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el postor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnpconstancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que el postor, cuenta con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

*El postor en el **Anexo 01**, no presenta correo electrónico para las notificaciones, situación que incumple el formato de las bases integradas del procedimiento de selección.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR				
Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024/GRP-UE.ISEPR/CS-1				
Presente. -				
El que se suscribe, BERNARDO ALANOCA ARAGON, identificado con D.N.I. N° 25180896, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:				
Nombre, Denominación o Razón Social: BERNARDO ALANOCA ARAGON				
Domicilio Legal: AV. TUPAC AMARU N° 11-URCOS-QUISPICANCHI-CUSCO				
RUC: 10251808967		Teléfono(s): 984637354		
MYPE:		SI	X	NO
Correo electrónico: bernardoalanoca@hotmail.com				
Autortización de notificación por correo electrónico: <input type="text"/>				
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:				
1. Solicitud de reducción de la oferta económica.				
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.				
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.				
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.				
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.				
Piura, 2 de julio de 2024.				
 ING. BERNARDO ALANOCA ARAGON DNI 25180896				

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **ALANOCA ARAGON BERNARDO** presentó como parte de su oferta, copia legible de su Documento Nacional de Identidad - DNI, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **ALANOCA ARAGON BERNARDO** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **ALANOCA ARAGON BERNARDO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA - PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **ALANOCA ARAGON BERNARDO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

Fundamento. - **ALANOCA ARAGON BERNARDO** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA.**

Adicionalmente el comité de selección continúa revisando la oferta del postor encontrando la siguiente observación en la metodología propuesta:

- Folio 214, que viene del apartado de clasificación de los residuos, está ilegible, no pudiendo interpretar a totalidad el documento presentado
- No presenta plan preventivo contra contaminación ambiental.
- No presenta actividades específicas del personal clave ofertado.
- Formato propuesto con fecha desfasada.

INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD				Código	PE-IBI-SST-RC-007	
				Versión	00	
				Fecha	10/10/2017	
				Página	1	
I. IDENTIFICACIÓN						
Razón Social	RUC	Actividad Económica				
Lugar y Área	Fecha	Hora de Inspección				
Nº de Trabajadores	Responsable del Área Inspeccionada	Tipo de Inspección				
II. REGISTRO						
Nº	ELEMENTOS DE CONTROL		SI	NO	NA	Observaciones
1	Escaleras					
1.1	Los peldaños están en buen estado					
1.2	Los peldaños cuentan con antideslizante en buen estado					
1.3	Los diagonales de los peldaños se encuentran en buen estado					
1.4	Las zapatas se encuentran en buen estado					
1.5	Las visadas cuentan con antideslizante					
1.6	La malla porta hemorroides está en buen estado					
1.7	En caso de escaleras plegables, los cables están en buen estado					
1.8	Los topes de retención y bitornos en caso de escalera en tijera, se encuentran en buen estado					
1.9	Las bridas están firmes y en buen estado					
1.10	La línea de seguridad está en buen estado					
1.11	La plataforma superior se encuentra en buen estado					
1.12	El trapopeldaño, la cuerda de resistencia y los cables en buen estado en caso de escalera desplegable está en buen estado					



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

8. **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO**, conformado por los postores NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20600458869 e IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME con RUC N° 10806675895, con un porcentaje de participación del 50% y 50% respectivamente.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los integrantes del consorcio cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que el postor, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificados de vigencia de poder de un consorciado, emitidos por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos donde se demuestra que se cuentan con facultades de representación y copia del Documento Nacional de Identidad de otro consorciado, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744** por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).

Fundamento. - **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO** cumple con la presentación de lo solicitado, donde se consignan los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **ADMITE SU OFERTA**.

9. **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN**, con RUC N° 10092251000.

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el postor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnpconstancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que el postor, cuenta con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN** presentó como parte de su oferta, copia legible de su Documento Nacional de Identidad - DNI, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las mismas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).

Fundamento. - **BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **ADMITE SU OFERTA.**

10. **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.**, con RUC 20526669534

a. Documentos para la admisión de la oferta.

- Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).

Fundamento. - **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si el proveedor cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/>, seguido de constancia/rnp constancia/validacertificadotodos.asp. se obtuvo que **el postor**, cuentan con Registro Nacional de Proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

**El postor en el Anexo 01, no presenta correo electrónico para las notificaciones, situación que incumple el formato de las bases integradas del procedimiento de selección.*

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024/GRP-UE.ISEPRP/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, JORGE IVAN MANRIQUE CHEVEZ Representante Legal de JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAC, identificado con DNI N° 45345933, con poder inscrito en la localidad de PIURA en la Ficha N° 11110769 Asiento N° A0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAC		
Domicilio Legal :	URB LOS ALMENDROS SUR MZ. E LOTE 6 - PIURA - PIURA -PIURA		
RUC : 20526669534	Telefono(s) :	Si	No
MYPE		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Correo electrónico: jcproyectosyconsultorias@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prolación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Piura, 02 de julio del 2024.

Ing. Jorge Iván Manrique Chevez
GERENTE GENERAL

Jorge Iván Manrique Chevez
Representante legal





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

** Se precisa que el postor es responsable de que su oferta no incurra en interpretaciones y es responsable de la deficiencia de su oferta. En ese sentido cabe indicar que el postor no presenta el Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal de JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C, imposibilitando verificar que las firmas en los documentos solicitados en las bases integradas sean las mismas que figuran en el documento en mención*

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. - **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.** presentó como parte de su oferta, copia legible de Certificado de vigencia, emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra que se cuentan con facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del reglamento (Anexo N° 2).

Fundamento. - **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.** presentó como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).

Fundamento. - **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra (Anexo N° 4).

Fundamento. - **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.** presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la consultoría de obra en el plazo previsto en las bases integradas, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5).

Fundamento. - **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.** no forma parte de un consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases, por no corresponder.

En consecuencia, el postor presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria expuesta en el punto 2 del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que, por UNANIMIDAD el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA.**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Estado: Aprobado	Página: 1 de 1
				Fecha: 25/11/2023	
RAJON SOCIAL O INFORMACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	
Objetivo General 1	Garantizar que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención de riesgos y respuesta ante emergencias				
Objetivos Específicos	Controlar un servicio interno de capacitación especializada en SST				
Metas	Desarrollar las actividades de acuerdo al cronograma				
Indicador	100% de los trabajadores son capacitados hasta el 31/12/2023				
Indicador	N° Participantes / N° de Trabajadores 100%				
Presupuesto	S/ 3.000,00				

Luego de culminada la evaluación de admisión, el comité de selección procede a calificar a los postores, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

ANEXO 02

CUADRO CALIFICACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTEP AYABACA DE AYABACA – PIURA" CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.

REQUISITO	POSTOR/ CONDICIÓN
	CONSORCIO ACOP
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A.2 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1 FORMACION ACADEMICA	
ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
ACREDITACION: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 803,993.64 (Ochocientos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad"</p>	<p>SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/ 1,803,277.02</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
	RESULTADO DE LA OFERTA	CALIFICA



REQUISITO		POSTOR/ CONDICIÓN
		RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACION ACADEMICA	
	<p><u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p>C</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 803,993.64 (Ochocientos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad"</p>	<p>SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/ 1,104,492.37</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA OFERTA</p>	<p>CALIFICA</p>

REQUISITO		POSTOR/ CONDICIÓN
		GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACION ACADEMICA	
	<u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 803,993.64 (Ochocientos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad"</p>	<p>SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/ 1,188,947.11</p> <p>DE LA REVISIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el Anexo 8 el postor detalla dos procedimientos de selección como experiencia del postor en la especialidad, sin embargo, no se adjunta la documentación que acredite la contratación: "ADCUACION MEJORAMIENTO Y SUSTICUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°41041 CRISTO REY – CAMANA-AREQUIPA" <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024/GRP -UE SEPRP/CS-1 Presente - Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ESPECIAL</p> <table border="1" data-bbox="805 850 1396 1077"> <thead> <tr> <th colspan="5">CONSULTOR : JIMMY GUSTAVO GONZALES BARON</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>CLIENTE</th> <th>OBJETO DEL CONTRATO</th> <th>N° DE CONTRATO</th> <th>FECHA DE CONTRATO O CP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRONIED</td> <td>AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA-AYAVIRI-MELGAR-PUNO.- VALOR SUPERV/OBR</td> <td>017-2018-MINEDU-UE-108</td> <td>11/12/2019</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PRONIED</td> <td>ADCUACION MEJORAMIENTO Y SUSTICUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 41041 CRISTO REY – CAMANA- CAMANA- AREQUIPA.</td> <td>115-2018-MINEDU/MGL-PRONIED</td> <td>15/11/2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tomando en consideración lo detallado líneas arriba, SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VALIDA ASCENDENTE A S/ 622,777.20</p> <p>NO CUMPLE NO CALIFICA</p>	CONSULTOR : JIMMY GUSTAVO GONZALES BARON					N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO O CP	1	PRONIED	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA-AYAVIRI-MELGAR-PUNO.- VALOR SUPERV/OBR	017-2018-MINEDU-UE-108	11/12/2019	2	PRONIED	ADCUACION MEJORAMIENTO Y SUSTICUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 41041 CRISTO REY – CAMANA- CAMANA- AREQUIPA.	115-2018-MINEDU/MGL-PRONIED	15/11/2018
CONSULTOR : JIMMY GUSTAVO GONZALES BARON																						
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO O CP																		
1	PRONIED	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA-AYAVIRI-MELGAR-PUNO.- VALOR SUPERV/OBR	017-2018-MINEDU-UE-108	11/12/2019																		
2	PRONIED	ADCUACION MEJORAMIENTO Y SUSTICUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 41041 CRISTO REY – CAMANA- CAMANA- AREQUIPA.	115-2018-MINEDU/MGL-PRONIED	15/11/2018																		
<p>RESULTADO DE LA OFERTA</p>		<p>NO CUMPLE NO CALIFICA</p>																				



REQUISITO		POSTOR/ CONDICIÓN
		CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACION ACADEMICA	
	<u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
 “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 803,993.64 (Ochocientos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad"</p>	<p>SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/ 1,034,488.29</p> <p>DE LA REVISIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el Folio 51, en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra emitida a favor de Consorcio Maray, no se visualiza el número de documento ni la fecha de emisión de documento, impidiendo evidenciar que el presente haya sido emitido posterior a la ejecución de la prestación. <div data-bbox="783 750 1422 1029" data-label="Image"> </div> <ol style="list-style-type: none"> En el folio 97, en lo que corresponde a la legalización de las firmas del consorcio, se encuentran ilegibles, no pudiendo interpretar a totalidad el documento presentado <div data-bbox="847 1197 1370 1635" data-label="Image"> </div> <ol style="list-style-type: none"> En el Folio 72, en la Constancia de Prestación de Consultoría de Obra emitida a favor de Consorcio Supervisor del norte, no se visualiza el número de documento ni la fecha de emisión de documento, impidiendo evidenciar que el presente haya sido emitido posterior a la ejecución de la prestación
-----------------	--	---





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA</p> <p>De conformidad con el artículo 199 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">1 DATOS DEL DOCUMENTO</td> <td style="width: 35%;">Número del documento</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fecha de emisión del documento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2 DATOS DEL CONTRATISTA</td> <td>Nombre, denominación o razón social</td> <td>CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>RUC</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Tomando en consideración lo detallado líneas arriba, SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VALIDA ASCENDENTE A S/ 692,583.89</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> </div>	1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			Fecha de emisión del documento		2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE		RUC	
1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento												
	Fecha de emisión del documento												
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE											
	RUC												
RESULTADO DE LA OFERTA	NO CALIFICA												



REQUISITO		POSTOR/ CONDICIÓN
		BRENDA CARMEN BARTOLO SEGURA
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A.2	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACION ACADEMICA	
	<p><u>ACREDITACION:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 803,993.64 (Ochocientos Tres Mil Novecientos Noventa y Tres con 64/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite</p>	<p style="text-align: center;">SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGÚN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A S/ 1,350,829.52</p> <p style="text-align: center;">DE LA REVISIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato N° 006-2016-GAJ/MDA: En el folio 189, el postor presenta firmas que no guardan relación entre si (firma de 03 maneras no parecidas), a pesar de ser de la misma persona quien firma.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”



Folio 189

Tomando en consideración lo detallado líneas arriba, SE ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VALIDA ASCENDENTE A S/ 1,164,795.54

CUMPLE

RESULTADO DE LA OFERTA

CALIFICA

Que, a fin de evaluar el precio de las ofertas, el comité de selección determina la calificación de cada uno de los postores, publicando la calificación de cada uno de ellos, cuyo puntaje mínimo es de 80 puntos, para acceder a la oferta económica.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 03

CUADRO EVALUACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO AYABACA DE AYABACA – PIURA" CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.

EVALUACION TÉCNICA

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR	NOMBRE DEL POSTOR	NOMBRE DEL POSTOR
			CONSORCIO ACOP	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	BARTOLO SEGURA BRENDA CARMEN
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00 PUNTOS			
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,004,992.05 (Un millón cuatro mil novecientos noventa y dos con 05/100 soles) de la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obras similares a la supervisión de obras similares como: Creación y/o Mejoramiento y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación de Infraestructura Educativa y/o servicio educativo y/o local escolar y/o infraestructura educativa y/o institución educativa.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial : 70 puntos</p> <p>M >= 2.25 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M > 2 vez el valor referencial y < 2.25 veces el valor referencial: 30 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 1,803,277.02</p> <p>EQUIVALENTE A 4.49 VECES EL V.R</p> <p>70.00</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 1,104,492.37</p> <p>EQUIVALENTE A 2.75 VECES EL V.R</p> <p>70.00</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VÁLIDA POR: S/ 1,164,795.54</p> <p>EQUIVALENTE A 2.90 VECES EL V.R</p> <p>70.00</p>
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30.00 PUNTOS			
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo de la METODOLOGIA PROPUESTA es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Actividades previas al inicio de la Consultoría. •Procedimientos de control. •Documento que presentaran •Planificación del servicio. •Diagrama de GANT (Identificar todas las actividades que involucra el proyecto, estableciendo las relaciones entre las actividades, Decidir que actividades deben comenzar antes y cual debe seguir después) •Cuadro de Control de plazos y Obligaciones del supervisor en concordancia con las bases del procedimiento de selección. •Los mecanismos de aseguramiento de la calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: •Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. •Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional. •Protección de propiedades e instalación de terceros. •Manejo de desperdicios. •Salud ocupacional. •Matriz de Evaluación de Riesgos y Formatos de Seguridad y salud en el trabajo. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustenta la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p>Desarrolla y sustenta la metodología propuesta [30] puntos. No desarrolla la metodología que sustenta la oferta [00] puntos.</p>	<p>PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS</p> <p>30.00</p>	<p>NO PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS *</p> <p>0.00</p>	<p>NO PRESENTA DESARROLLO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES INTEGRADAS *</p> <p>0.00</p>
		100.00 PUNTOS	100	70	70





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

1. RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO*

Adicionalmente el comité de selección continúa revisando la oferta del postor encontrando las siguientes observaciones en la metodología propuesta:

- En cuanto a los procedimientos de control, el postor deberá desarrollar el control de calidad, plazos, costos y control ambiental y de seguridad, además de considerar herramientas de calidad, herramientas de planificación, formatos de control de avance, para lo cual el postor no desarrolla control de costos ni descripción de todo el personal clave, y tampoco describe herramientas de planificación.
- Según las bases, la metodología indica que debe contener los mecanismos de aseguramiento de calidad y de la obra, por lo que el postor, en su metodología no adjunta formatos de control de calidad de la obra, como el control de las partidas durante la ejecución (protocolos de relleno y compactación, formatos de protocolos de colocación de concreto, formato de habilitación y colocación de acero).
- En lo que respecta a Salud Ocupacional, detalla lo siguiente, lo cual resulta incongruente.

7.5 Salud ocupacional.

Este programa presenta los siguientes objetivos:

- Realizar los exámenes médicos ocupacionales a todos los trabajadores de la empresa ALTELIZA, para ello se considerarán los exámenes preocupaciones, periódicos y de retiro.
- Definir los criterios de aptitud médica ocupacional en la empresa ALTELIZA

- Presentar los requerimientos mínimos aplicables para la elaboración, ejecución y administración del Programa de Protección Auditiva.
- Promover la articulación de las acciones de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y supervisión de la salud del trabajador contenidas en el Programa de Vigilancia Médica Ocupacional.
- Garantizar el alineamiento y sinergia entre las acciones de higiene ocupacional establecidas en la Empresa ALTELIZA relacionadas al ruido.

2. BRENDA CARMEN BARTOLO SEGURA*

Adicionalmente el comité de selección continúa revisando la oferta del postor encontrando las siguientes observaciones en la metodología propuesta:

- En cuanto a la utilización de recursos de personal, el postor consigna para el Especialista en Instalaciones Eléctricas o Mecánico Eléctrico un porcentaje de participación del 60 %, sin embargo, en el desgagado de gastos variables considerados en las bases integradas, el profesional clave en mención tiene una participación de los 180 días calendario que es el plazo de la supervisión. Adicional a ello, se puede visualizar que no están considerando al chofer como personal no clave, el cual, si está determinado en las bases integradas, generando incongruencia en su propuesta.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

3.3 Utilización de recursos y personal

ITEM	DESCRIPCION	SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DE OBRA (MES)						LIQUIDACION DE OBRA (MES)
		180DC						30 dc
		1	2	3	4	5	6	1
1	PERSONAL CLAVE							
	Supervisor de obra							100%
	Asistente de Supervision							100%
	Especialista en Instalaciones Sanitarias							50%
	Especialista en Instalaciones Electricas O Mecanico electrico							60%
	PERSONAL NO CLAVE							
	Ing. Especialista en equipamiento							50%
	Docente especialista para supervision de componente de capacitacion							39%
	Asistente Administrativo							100%
	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO							
	Computadoras e Impresoras (1 Laptop I5 o Superior y 1 Impresora Multifuncional y un plotter minimo A1							100%
	Vehiculo Para Movilidad: 1 Camioneta Pickup Doble Cabina							100%

Folio 584

B.1. PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
Personal Tecnico y Administrativo		Cant.	Meses	C.U.	Parcial	Total
B.1.01	Ingeniero o Arquitecto Jefe de Supervisión	1.00	6.00	8,000.00	48,000.00	
B.1.02	Ingeniero Asistente General y de Valorizaciones	0.50	6.00	6,000.00	18,000.00	
B.1.03	Ingeniero Especialista Sanitario	0.50	6.00	6,000.00	18,000.00	
B.1.04	Ingeniero Electricista o Mecanico Electrico	1.00	6.00	6,000.00	36,000.00	
B.1.05	Ingeniero Especialista en Equipamiento	1.00	3.50	5,500.00	19,250.00	
B.1.06	Docente Especialista para Supervisión de Componente de Capacitación	0.39	3.00	3,000.00	3,510.00	231,747.60
B.1.07	Chofer	1.00	6.00	1,600.00	9,600.00	
B.1.08	Secretaria	1.00	6.00	2,000.00	12,000.00	
Sub Total					164,360.00	
B.1.09	Leyes Sociales	41.00%				67,387.60

Página 43 de las bases integradas

- Los siguientes formatos de control se encuentran ilegibles: formato de control de ruido, formato de control de polvo, formato de contingencias de derrames y formato de registros de residuos sólidos.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

SISTEMA DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				PI. 19.01 F. 23.04.06	
CHECK LIST CONTROL DE RUIDO				CONTROL DE RUIDO	
OBRA			AREA		
EMPRESA			OBSERVACIONES		
ELEMENTOS A INSPECCIONAR			SI	NO	N/A
¿Se han realizado mediciones de ruido en los áreas de trabajo?					
¿Se continúa participando en las evaluaciones de ruido?					
¿Las mediciones cumplen con precisión audible adecuada?					
¿Los niveles de presión sonora se encuentran de acuerdo a la norma?					
¿Los equipos cuentan con cartilla de mantenimiento?					
¿Los aparatos y equipos cuentan con identificaciones en buen estado?					
¿Se realizan trabajos ruidosos en lugares confinados?					
¿Se encuentran señalizados las áreas de trabajo con exposición a ruido?					
¿Se ha capacitado a los trabajadores sobre la protección auditiva?					
Otros:					
REALIZADO			REVISADO Y APROBADO (Medio Ambiente)		
NOMBRE			NOMBRE		
CARGO			CARGO		
FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA

Formato de control de ruido

SISTEMA DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				PI. 19.01 F. 23.04.06	
CHECK LIST CONTROL DE POLVO				CONTROL DE POLVO	
OBRA			AREA		
EMPRESA			OBSERVACIONES		
ELEMENTOS A INSPECCIONAR			SI	NO	N/A
¿Se han medido el ruido los niveles de generación de polvo?					
¿Se han medido los niveles de ruido para evaluar los niveles de ruido ambiental?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
¿Se han medido los niveles de ruido en las actividades de trabajo?					
Otros:					
REALIZADO			REVISADO Y APROBADO		
NOMBRE			NOMBRE		
CARGO			CARGO		
FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA

Formato de control de polvo





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE /METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR
			CONSORCIO ACOP
A	PRECIO		
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>MONTO OFERTADO S/ 361,797.14</p>
PUNTAJE TOTAL		100.00 PUNTOS	100

Sin más que tratar se procedió a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada sin ninguna observación, procediendo a suscribirse en señal de conformidad siendo las 11:30 horas del día 11 de julio del 2024.


RUDDY JAVIER FLORES FLORES
DNI N° 80500319
Presidente Titular


SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO
DNI N° 03693989
Primer Miembro


BRENDA LUISA DE LOS ANGELES TALLA
CHAVEZ
DNI N° 43813906
Segundo Miembro



Unidad Ejecutora Institutos
Superiores de Educación Pública
Regional de Piura



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA

BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006- 2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA
CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA
SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP
AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744.**

En el Distrito de Piura, a las 12:00 horas del día jueves 11 de julio de 2024, se instaló en las oficinas de Abastecimiento de la UE 304, los integrantes del comité de selección, designados mediante R.D. 072-2024-UE ISEPRP -PIU, para llevar a cabo la conducción del procedimiento ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRP-UE.ISEPRP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ISTP AYABACA DE AYABACA – PIURA” CÓDIGO ÚNICO N° 2115744**, integrado por los miembros: ARQ. RUDDY JAVIER FLORES FLORES como Presidente, ING. SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO y LIC. BRENDA LUISA DE LOS ANGELES TALLA CHAVEZ, Primer y Segundo Miembros Titulares, respectivamente, para llevar a cabo en acto privado la ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo con la evaluación técnica, los postores que ha obtenido el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán evaluado su oferta económica, para determinar el orden de prelación para otorgar la buena pro, de acuerdo al detalle siguiente:

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

O_i



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i.

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

Luego de la apertura de la oferta económica, se ha obtenido el cuadro de orden de prelación, de acuerdo a la determinación del puntaje total de las ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:



POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECON.	ANEXO 11	ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL
			(5%) BONIFICACION MYPE	(10%) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVNCIA DE LIMA Y CALLAO	
CONSORCIO ACOP	100	100	SI	NO	105.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

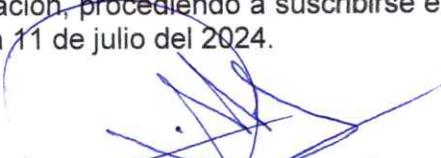
ORDEN DE PRELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	APLICACIÓN DE PONDERACION		PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
					c1 = 0.80	c2 = 0.20			
1	CONSORCIO ACOP	S/ 361,797.14	100	100	80	20	100.00	5.00	105.00



Ante los resultados obtenidos el comité de selección otorga la buena pro al **CONSORCIO ACOP**, por el monto de **S/ 361,797.14 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 16/100 SOLES)**.

Sin más que tratar se procedió a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada sin ninguna observación, procediendo a suscribirse en señal de conformidad siendo las 13:00 horas del día 11 de julio del 2024.




RUDDY JAVIER FLORES FLORES
DNI N° 80500319
Presidente Titular


SILVER DANIEL ROMERO JARAMILLO
DNI N° 03693989
Primer Miembro


BRENDA LUISA DE LOS ANGELES TALLA
CHAVEZ
DNI N° 43813906
Segundo Miembro